

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2022

Lunes 12 de septiembre

Núm. 105

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Anuncio de cobranza.....	2020
Licencia ambiental	2021
ALDEALICES	
Juez de Paz titular y sustituto	2021
ALMARZA	
Delegación de funciones.....	2022
ARCOS DE JALÓN	
Aprobación de proyectos técnicos	2022
CIDONES	
Modificación de créditos	2022
ESPEJÓN	
Presupuesto 2023	2023
LANGA DE DUERO	
Obra 137 PD 2022.....	2023
POZALMURO	
Modificación presupuestaria	2024
Modificación presupuestaria	2024
RECUERDA	
Memoria técnica de obra	2024
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Modificación de créditos	2025
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Modificación de créditos	2025
TAJAHUERCE	
Modificación presupuestaria	2026
VINUESA	
Delegación de funciones.....	2026

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA****RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO
ANUNCIO DE COBRANZA**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que desde el día 15 de septiembre de 2022 y hasta el día 15 de noviembre de 2022, ambos inclusive, tendrá lugar el cobro en periodo voluntario de los siguientes tributos correspondientes al ejercicio 2022:

- Impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamientos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase (VADOS).

Lugar de pago: El ingreso podrá efectuarse en cualquier oficina de las siguientes entidades colaboradoras: Caja Rural de Soria, Unicaja Banco, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caixabank y Banco Sabadell aportando los recibos correspondientes.

Pago telemático con tarjeta: Los recibos también podrán pagarse con tarjeta de crédito/débito por internet a través del enlace “Pago telemático de tributos” en las siguientes webs:

- Web del Ayuntamiento de Soria: <https://www.soria.es/>
- Sede electrónica del Ayuntamiento de Soria: <https://soria.sedelectronica.es/> introduciendo los datos de emisora, referencia, identificación e importe, que aparecen en el recibo.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago recibirán los recibos en su domicilio fiscal para abonarlos en la forma, lugares y plazos anteriormente indicados.

De no recibir en su domicilio alguno de los recibos que debiera pagar, podrá solicitar la expedición de un duplicado en cualquiera de las oficinas de Caja Rural de Soria.

A los contribuyentes que, si tengan domiciliado el pago de estos recibos, les será cargado en su cuenta de domiciliación el importe de los mismos.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin que la deuda haya sido satisfecha, se iniciará el periodo ejecutivo, exigiéndose las deudas por el procedimiento de apremio y se devengarán los recargos del periodo ejecutivo y los intereses de demora en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y, en su caso, las costas que se produzcan.

Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Soria, en horario de 9 a 14 horas:

Sobre datos de los recibos, como titularidad, N.I.F., importe, ejercicio, etc., con la oficina de Gestión Tributaria: tlf. 975 234 161 / 162

Sobre el pago, con la oficina de Recaudación, tlf.: 975 2341 04 – 05

Soria, 25 de agosto de 2022.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1699

BOPSO-105-12092022



PROVIDENCIA de Alcaldía de fecha 16 de agosto de 2022, que inicia expediente de concesión de licencia ambiental urbanística.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de actividad por:

Interesado Gerencia de Informática de la Seguridad Social Q2802407C.

Representante Gonzalo Agudo Del Barrio 72885199Q

Para la realización de la siguiente actividad:

Tipo de actividad: Centro de Proceso de Datos. Oficinas

Que se va a llevar a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia Catastral 3131101WM4233S0000HE

Localización Parcela 21 SUR-D-9

Y de acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Autor: D^a Pilar Anastasio Sánchez

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://soria.sedelectronica.es>].

Soria, 25 de agosto de 2022.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1722

ALDEALICES

Estando previsto que próximamente queden vacantes en este Municipio los siguientes cargos:

1.- Juez de Paz Titular

2.- Juez de Paz Sustituto

Considerando que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de un mes, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.



De no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Lo que se publica para general conocimiento.

Aldealices, 2 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 1731

ALMARZA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 47 del R.D. Legislativo 2.568/86, de 28 de noviembre, por la presente,

HE RESUELTO:

Primero.- Delegar el uso de mis funciones y atribuciones a favor del Primer Teniente de Alcalde Doña Laura Díez Romera, del 4 al 7 de septiembre de 2022, ambos inclusive, que permaneceré ausente de la localidad por motivos de vacaciones.

Segundo.- La delegación de atribuciones surtirá efectos a partir del día siguiente al de la fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos de la Corporación.

Almarza, 2 de septiembre de 2022.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 1729

ARCOS DE JALÓN

Tomadas en consideración las Memorias Técnicas valoradas de las obras que a continuación se indican, por el presente se exponen al público dichos proyectos para alegaciones y reclamaciones durante el plazo de quince (15) días a contar desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, en la Oficina General del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, sitas en Avda. de la Constitución, nº 28.

- “Instalación depuradora aguas residuales en Aguilar de Montuenga”, con un presupuesto base de licitación de 24.504,13 €, más IVA 21%.

- “Instalación depuradora aguas residuales en Montuenga de Soria”, con un presupuesto base de licitación de 28.099,17 €, más IVA (21%) €.

Y ello, de conformidad y a los efectos establecidos en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo, de no presentarse ninguna, se considerarán definitivamente aprobadas.

Asimismo se indica que dicha información también está disponible en el Portal de Transparencia de la web del Ayuntamiento de Arcos de Jalón: (<https://arcosdejalon.sedelectronica.es> - Contratación -Contratos).

Arcos de Jalón, 31 de agosto de 2022.– El Alcalde, Jesús-Ángel Peregrina Molina. 1726

CIDONES

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art.



177.2 de la misma Ley, y art. 20.3 en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión celebrada el día 29 de julio de 2022, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 2/2022 de modificación de crédito que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación.

Concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito aprobado resumido por capítulos:

Capítulo 1 Gastos de personal	4.000,00 euros
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	75.500,00 euros
Capítulo 6 Inversiones reales	67.500,00 euros
Total modificación de crédito:	147.000,00 euros

El total importe anterior queda financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería disponible de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior:

Capítulo 8 Activos financieros	147.000,00 euros
Total financiación:	147.000,00 euros

Cidones, 5 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez. 1732

ESPEJÓN

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2023 estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Espejón, 31 de agosto de 2022.– El Alcalde, Enrique Hernández Gómez. 1716

LANGA DE DUERO

Aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 01/09/2022, el Proyecto de la Obra Nº 137 PD 2022: Redes y pavimentación en Langa de Duero-Calle del Tío Fase II y III-Plurianual-, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D Rafael Santamaría Ausín.

Se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://langadeduero.sedelectronica.es>].

Langa de Duero, 2 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Iván Andrés Aparicio. 1725



POZALMURO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente nº 3 de modificación del presupuesto del ejercicio 2022 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pozalmuro, 2 de septiembre de 2022.– El Alcalde, José Esteban Pinilla Lucas. 1727

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente nº 004 de modificación del presupuesto del ejercicio 2022 en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pozalmuro, 2 de septiembre de 2022.– El Alcalde, José Esteban Pinilla Lucas. 1728

RECUERDA

Aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2022, la Memoria Técnica de la Obra de accesos y señalización de la Atalaya musulmana de Nograles (Recuerda), redactada por el Arquitecto D. Julián Gallardo Verde.

Se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a



disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://recuerda.sedelectronica.es>].

Recuerda, 31 de agosto de 2022. – La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo.

1718

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 29 de noviembre de 2021 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 6/2021 del Presupuesto de 2021, en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado mediante bajas y anulaciones de créditos y nuevos y mayores ingresos, que se hace público como sigue a continuación:

Estado de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>C. inicial</i>	<i>Modificación</i>	<i>C. definitiva</i>
Capítulo 2. Gastos bienes corrientes y servicios	290.895,74	239.380,00	523.015,74
Capítulo 3. Gastos financieros	500,00	500,00	1.000,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	12.000,00	-6.000,00	6.000,00
Capítulo 6. Inversiones reales	368.607,60	370.485,90	739.093,50
Suma modificaciones		604.365,90	

Estado de ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>C. inicial</i>	<i>Modificación</i>	<i>C. definitiva</i>
Capítulo 4. Transferencias corrientes	638.131,90	14.825,67	652.957,57
Capítulo 7. Transferencias de capital	609.310,00	249.365,55	858.675,55
Capítulo 8. Activos financieros	547.576,81	340.174,68	887.751,49
Suma modificaciones		604.365,90	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Esteban de Gormaz, 1 de septiembre de 2022.– La Alcaldesa, M^a Luisa Aguilera Sastre.

1730

SAN LEONARDO DE YAGÜE

El Pleno del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 5/2022 del Presupuesto en vigor, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

BOPSO-105-12092022



Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Leonardo de Yagüe, 1 de septiembre de 2022.– La Alcaldesa, Belinda Peñalba Marcos. 1717

TAJAHUERCE

El Ayuntamiento de Tajahuerce, con fecha 1 de septiembre de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente nº 1-2022 de modificación del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2022, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante del ejercicio anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo, el expediente estará a disposición de los interesados en las dependencias municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos.

Tajahuerce, 1 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Rubén Delso Morales. 1723

VINUESA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art 47 del R.D. Legislativo 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía, por Resolución Nº 130/2022, de fecha 31 de agosto de 2022, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Delegar el uso de mis funciones y atribuciones en favor del Segundo Teniente de Alcalde don Mario Hernández Peiroten, para el periodo de tiempo comprendido desde el día 3 al 11 de septiembre de 2022, ambos inclusive, en el que permaneceré ausente de la localidad.

SEGUNDO.- La delegación de atribuciones surtirá efectos en las fechas indicadas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos de la Corporación.

TERXERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Segundo Teniente de Alcalde, Don Mario Hernández Peiroten, para su conocimiento y efectos

CUARTO.- Dar cuenta igualmente al Pleno Municipal de la presente Resolución.

Vinuesa, 31 de agosto de 2022.– El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina. 1719